



INE se tomará hasta 6 días para revisar caso de inelegibles

Enredo electoral.

Consejeros revisarán los perfiles de 847 aspirantes a magistrados de circuito y a juezas de distrito

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) decidió cancelar definitivamente la sesión prevista para este jueves, pues la mayoría de las consejerías rechazó validar la metodología con la que el área jurídica pretende "otorgar" el promedio mínimo de ocho en licenciatura y nueve en especialidad, para que quienes ganaron una magistratura de circuito sean elegibles y puedan asumir el cargo.

MILENIO confirmó que aunque la noche del miércoles cuestionaron a la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, sobre esta metodología, ella aseguró que ya se había acordado y que la compartiría con el Consejo General; sin embargo, este jueves a las 7:40 horas los consejeros la recibieron y no estuvieron de acuerdo.

Como lo expusieron desde la sesión del miércoles, la mayoría de los consejeros no estuvo dispuesto a validar que el área jurídica pretenda aplicar una metodología que vuelva elegibles a las personas que ganaron la elección, pero que no cumplen con la calificación que exige la Constitución para ser magistrados de circuito.

La sesión prevista de ayer para las 10:00 de la mañana se pospuso, pues los consejeros entraron a una reunión privada para debatir esta metodología que

tras rechazar definitivamente, llevó a cancelar la sesión con un plazo de hasta seis días para volver a revisar la totalidad de las 847 candidaturas ganadores para magistrados de circuito y juezas de distrito.

Este trabajo implicará repetir todo lo que se hizo en las últimas dos semanas para garantizar que los nombres que se validen, realmente cumplan con los requisitos legales para ser juez.

La consejera Carla Humphrey expuso 37 casos de tres personas que no cumplen el promedio mínimo de ocho en licenciatura y 34 no cumplen con el mínimo de nueve en la especialidad por la que están compitiendo, algunas se repiten y no cumplen con ninguno de los dos.

Sin embargo, por la noche, tras cinco horas de receso para revisar si los segundos lugares pueden sustituir a estas personas, la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, dijo que de 37 solo una persona no cumplía, pero al no poder explicar la metodología avalada, el Consejo General rechazó aprobarla, por lo que la próxima semana se determinará la validez y entrega de constancias a quienes sí cumplan con los requisitos.

El INE estableció como fecha para declarar la validez de las elecciones judiciales y la entrega de constancias de mayoría el 15 de junio, pero no se concluyó.

El Consejo General tendrá que determinar si en los casos de quienes ganaron no son elegibles, se dará el triunfo al segundo lugar o se declararán espacios para vacantes. ■